MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - EJERCICIO 2.010

CONTRATACION DIRECTA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA CON CABECERA DE PIEDRA.

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reúne a los 29 días del mes de julio de 2.010, a objeto del analisis y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha **23/07/2010.**

Han sido invitadas cinco empresas legalmente constituidas en el ramo de Construcciones, siendo presentado dos ofertas, que corresponde a **Pereira Construcciones** por la suma de **Gs. 17.006.000 (guaranies diez y siete millones seis mil)**, y **Weber Construcciones** por la suma de **Gs. 20.000.000 (veinte millones).**

Hemos analizado primeramente la oferta de la Empresa **PEREIRA CONSTRUCCIONES,** donde constatamos que ha presentado la patente municipal de la Municipalidad de San Ignacio Guasu, Departamento de Misiones, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2010, lo cual a la fecha de apertura se encuentra vencida, por lo tanto no reune las condiciones legales establecidas en la carta de invitación por parte de la Convocante.

Seguidamente, pasamos a estudiar y analizar la oferta de la empresa **WEBER CONSTRUCCIONES** no hemos encontrado ninguna observación, cumpliendo con todos los recaudos legales establecida en la carta de invitacion por parte de la convocante.

Considerando que la empresa **WEBER CONSTRUCCIONES**, ha dado cumplimiento al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de los requisitos establecidos como criterio de adjudicacion cumpliendo con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en la especificaciones tecnicas, cuenta con la calificacion y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado dentro del costo promedio establecido para esta adquisicion, segun el analisis de los miembros de la Comite de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza.

En estas condiciones el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones recomienda la adjudicación, por la suma de **Gs. 20.000.000 (guaranies veinte millones),** a la Empresa **WEBER CONSTRUCCIONES.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I.N° 2.067.269
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. N° 2.483.659
Comité de Evaluacion

Abog. Alcides Benitez Mendieta
Asesor Jurídico
Mat. N° C.S.J. 10.317

Carmen Velazco
C.I. N° 3.469.706
Comité de Evaluación